



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HABITAT

Bogotá D.C.,

Señores
MARTIN AVILA LUIS
19059039
Dirección: CALLE 52 # 18-21
Teléfono: 3105741755
Ciudad

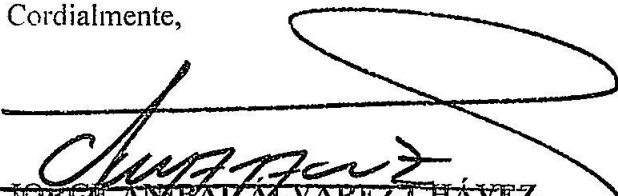
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2019-12000
FECHA: 2019-03-07 17:19 PRO 551011 FOLIO: 1
ANEXOS: 2
ASUNTO: COMUNICACIÓN
DESTINO: MARTIN AVILA LUIS
TIPO: OFICIO SALIDA
ORIGEN: SDHT - Subdirección de Investigaciones y
Control de Vivienda


Asunto: Comunicación AUTO 264 DEL 21/02/2019.
Expediente: 3-2018-00283-221

Respetado (a) Señor (a),

Dando cumplimiento al artículo **SEGUNDO** del AUTO 264 DEL 21/02/2019 “*Por el cual se da trámite a una investigación administrativa*”, atentamente remito copia del mencionado acto administrativo para su comunicación.

Cordialmente,


JORGE ANIBAL ALVAREZ CHÁVEZ
Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: *Hernando Espeleta Abogado - Contratista. Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda.* 

Anexo: AUTO 264 DEL 21 02 2019 en 2 folios

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

AUTO N.º 264 DEL 21 DE FEBRERO DE 2019

“Por el cual se da trámite a una actuación administrativa”

EL SUBDIRECTOR DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA DE LA SUBSECRETARÍA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 820 de 2003, el Decreto Nacional 51 de 2004, los Decretos Distritales 121 de 2008 y 572 de 2015, el Acuerdo 079 de 2003, modificado por el acuerdo 735 de 2019 y demás normas concordantes tiene en cuenta para su decisión los siguientes,

ANTECEDENTES

La presente actuación administrativa la cual dio apertura por medio del **Auto No. 1436 de 28 de mayo de 2018**, vincula al señor **MARTIN AVILA LUIS** identificada con C.C. **19.059.039** y con registro de enajenador No. **2015187** con ocasión a la no presentación del informe de enajenador a corte 31 de diciembre de 2016. Dicho auto fue notificado personalmente al señor **MARTIN AVILA LUIS** en calidad de INTERESADO de la sociedad investigada el pasado **11 de julio de 2018 (Folio 6)**. Frente a dicho acto administrativo, y que revisados tanto el expediente físico como el Sistema de Automatización de procesos y documentos FOREST de esta Secretaría, se evidencia que el señor **MARTIN AVILA LUIS** identificada con C.C. **19.059.039** y con registro de enajenador No. **2015187**, presentó descargos frente al auto de apertura de investigación.

FUNDAMENTOS LEGALES

La Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, ejerce funciones de Inspección Vigilancia y Control sobre las personas naturales y jurídicas que realizan actividades de anuncio, enajenación, captación de dineros y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda, dentro del territorio del Distrito Capital, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 66 de 1968, 820 de 2003, Los Decretos Leyes No. 2610 de 1979 y 078 de 1987, Decretos Distritales No. 121 y 572 de 2015 y demás normas concordantes.



